



ZAPALLAR

ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 2653 / 2022.

ZAPALLAR,

VISTOS: 17 OCT. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Decreto de Alcaldía N° 1.687/2022, de fecha 05 de Julio del 2022, Contrato de Prestación de Servicios.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **Daniela Valesca Plaza Cisternas**.
- Necesidades de Funcionamiento.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 1 DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la funcionaria, que se individualiza, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Daniela Valesca Plaza Cisternas		Taller de Fútbol – Liceo Bicentenario de Zapallar	01.08.2022 al 15.12.2022

2° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215-21-03-001-000-000: **Honorarios a suma alzada (PROGRAMA SEP)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Ibacuñan
Alcalde

C: EDUCACION / HONORARIOS - 2022
DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / DAEM / JUR / SEC / aoc / stm